

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**3914** SORIA.

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Soria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1000047/2008, por auto de fecha 29 de enero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario de acreedores al deudor Ambrona Construcciones, Promociones y Estructuras S.L, con domicilio en Polígono Industrial Las Casas, calle D, parcela 44 B, nave 15y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Soria.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del estado y en el periódico Heraldo de Soria.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Soria, 29 de enero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090007262-1